

Abogados denuncian que les cobran el IVA del turno de oficio

■ J. E. P.

JAÉN. El Colegio de Abogados de Jaén denuncia que la intención del Gobierno de aplicar el IVA al Turno de Oficio supone un nuevo e innecesario ataque al sistema de Justicia Gratuita en nuestro país. En este sentido, la entidad colegial recuerda que el Turno de Oficio es un servicio público de carácter social, sin

elección de cliente y con baremos públicos previamente establecidos fijados por la Administración, y encomendado con carácter obligatorio a la Abogacía institucional. Por ello, «carece de toda lógica que se pretenda gravar con un impuesto como el IVA», explica el decano del Colegio de Abogados de Jaén, Vicente Oya.

El último problema que ha surgido sobre este servicio es el cambio de criterio interpretativo de la ley del IVA por parte de la Dirección General de Tributos que establece la aplicación de este impuesto al Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita. «Ese aumento del gasto en un 21% no sólo pone en riesgo el sistema público vigente que garantiza el acceso a la Justicia en España en condiciones de igualdad para todas las personas, sino también la estructura organizativa ejemplar y única en Europa que lo hace posible», indica Oya. El servicio es organizado por

los Colegios de Abogados y prestado a los ciudadanos en cualquier lugar de España a través de 43.000 abogados de oficio, 24 horas al día, 365 días al año. En la provincia de Jaén, el servicio es prestado por más de 400 letrados, y es un sistema que funciona sin prácticamente quejas de los usuarios.

El cambio de criterio, respecto al vigente desde 1986, se basa en una sentencia del Tribunal de Justicia de la UE que cuestiona el sistema fiscal existente en Bélgica, basado en un régimen de naturaleza distinta al modelo público español.